



**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ENTIDADES BENEFICIARIAS Y SUPLENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 2017.**

Examinadas las solicitudes de subvenciones, presentadas con cargo a los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, al amparo de la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía correspondientes a la provincia de Málaga y, efectuada la convocatoria para el año 2017, mediante Resolución de 2 de octubre de 2017, (Corrección de errores de fecha 31/10/2017 – BOJA núm. 209), se contemplan los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** La Orden de 18 de octubre de 2016, aprueba las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía. (BOJA nº204, de 24 de octubre de 2016). Dichas bases reguladoras, están integradas por el texto articulado aprobado mediante la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre) y por el Cuadro Resumen.

**SEGUNDO.-** La Resolución de 2 de octubre de 2017 (Corrección de errores de fecha 31/10/2017 – BOJA núm. 209), de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, efectúa una convocatoria extraordinaria para el año 2017, concediendo un plazo de 10 días para la presentación de solicitudes.

FIRMADO POR	MARIANO RUIZ ARAUJO	10/11/2017	PÁGINA 1/9
VERIFICACIÓN	Pk2jm749PFIRMA2BY+0ipKjPfAMIaS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**TERCERO.-** Las entidades solicitantes tienen prevista la realización de acciones dirigidas a la orientación, asesoramiento y/o acompañamiento a la inserción que se ajustan a las recogidas en el artículo 4.2 de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 abril.

**CUARTO.-** Presentadas las solicitudes en tiempo y forma, se ha procedido a su análisis y valoración y a la emisión del correspondiente informe de evaluación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del texto articulado de las bases reguladoras tipo antes citadas, emitiéndose el correspondiente informe de evaluación.

**QUINTO.-** El informe de evaluación ha sido emitido por la Comisión de Valoración provincial, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 del texto articulado de las bases reguladoras tipo contenidas en la Orden de 5 de Octubre de 2015, ya citada, así como según lo establecido en el apartado 13 del correspondiente Cuadro Resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016 citada, que dispone que dicha Comisión es el órgano competente para llevar a cabo la evaluación y análisis de las solicitudes de ámbito provincial.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** El órgano competente para la elaboración de la propuesta provisional de resolución, de las solicitudes de ámbito provincial, es la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en la correspondiente provincia, conforme a lo dispuesto en el apartado 13 del Cuadro Resumen que figura en la Orden de de 18 de octubre de 2016, en conexión con el art. 15 de las Bases Reguladoras Tipo.

**SEGUNDO.-** Régimen jurídico. Las presentes subvenciones se registrarán por lo previsto en el art. 2 de las Bases Reguladoras Tipo que figuran en la orden de 5 de octubre de 2015 y por las normas específicas indicadas en el apartado 3 del Cuadro Resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016.

FIRMADO POR	MARIANO RUIZ ARAUJO	10/11/2017	PÁGINA 2/9
VERIFICACIÓN	Pk2jm749PFIRMA2BY+0ipKjPfAMiAS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Teniendo en cuenta los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

**PROPONE**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación provisional de entidades de carácter provincial que han obtenido la puntuación suficiente para obtener la condición de **beneficiarios provisionales**, por orden de puntuación e indicando el importe de la subvención otorgable propuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Orden de 5 de octubre de 2015, identificadas en el **Anexo I**.

En el **Anexo III** de la presente propuesta provisional de resolución se recogen las **condiciones y compromisos de ejecución** de la actividad propuesta, a desarrollar por las entidades que tienen la condición de beneficiarias provisionales relacionadas en el Anexo I citado.

**SEGUNDO.-** Aprobar la relación de entidades de carácter provincial que no han obtenido puntuación suficiente para obtener la condición de beneficiarios provisionales, por lo que tienen la consideración de **beneficiarias suplentes**, y que se identifican en el **Anexo II**.

**TERCERO.-** Aprobar la relación de **entidades que no pueden tener la condición de beneficiarias**, expuesta en el **Anexo IV**, con indicación del motivo.

El Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga

Fdo.: Mariano Ruiz Araújo

FIRMADO POR	MARIANO RUIZ ARAUJO	10/11/2017	PÁGINA 3/9
VERIFICACIÓN	Pk2jm749PFIRMA2BY+0ipKjPfAMIaS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**ANEXO I.  
ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES**



Servicio Andaluz de Empleo  
**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

**ANEXO I. ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES**

EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	Baremación Programa Orientación	Entidades beneficiarias provisionales. Subvención propuesta a otorgar
MA/OCA/0001/2017	G29759834	ADR NORORMA	47,77	79.220,78 €
MA/OCA/0004/2017	G29492584	INCIDE	37,94	136.299,96 €
MA/OCA/0005/2017	P7901502J	OAL ANTEQUERA	33,04	73.911,39 €

**ANEXO II.  
ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTE**



Servicio Andaluz de Empleo  
**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

**ANEXO II. ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES SUPLENTE**

EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	Baremación Programa Orientación	Entidades suplentes provisionales. Subvención propuesta a otorgar
MA/OCA/0002/2017	P2900021C	IMFE – AYTO. MÁLAGA	1,64	135.900,95 €



FECHA INICIO 27/12/2017

FECHA FIN 26/12/2018

DURACION: 12 MESES

DATOS UNIDAD	UNIDAD 1				UNIDAD 2				UNIDAD 3				TOTAL UNIDADES										
	ZONA DE COBERTURA	LOCALIDAD(PROVINCIA)	DIRECCIÓN	C.P.	ITINERANCIA	PRIORIZADA	MODULO AUTOORIENTACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	Nº	DESE	HASTA	MESES	COSTES SALARIALES	Nº	DESE	HASTA	MESES	COSTES SALARIALES	Nº	DESE	HASTA	MESES	COSTES SALARIALES
	ARCHIDONA	ARCHIDONA (MÁLAGA)	C/ SANTO DOMINGO Nº 49	29300	SI		DEMANDANTES DE EMPLEO EN GENERAL																
							COLECTIVO		27/12/2017	26/12/2018	12												
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO								2	64.270,78 €			0,00 €					2	64.270,78 €				64.270,78 €
	TOTAL P. TÉCNICO								2	64.270,78 €			0,00 €					2	64.270,78 €				64.270,78 €
	PERSONAL APOYO								0	0,00 €			0,00 €					0	0,00 €				0,00 €
	TOTAL								2	64.270,78 €			0,00 €					2	64.270,78 €				64.270,78 €
OBJETIVO HORAS ATENCIÓN DIRECTA									2300				0										2300
TEMPORALIZACIÓN																							
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN	PERSONAL TÉCNICO																						
	TITULADO F.PROF.																						
	TITULADO UNIV.																						
OBJ. MÁXIMO DE PERSONAS A ATENDER (ESTIMADO)									0														
OBJETIVO HORAS ATENCIÓN DIRECTA									0														
TOTAL COSTES SALARIALES									64.270,78 €				64.270,78 €					64.270,78 €					64.270,78 €
GASTOS GENERALES									14.950,00 €				14.950,00 €					14.950,00 €					14.950,00 €
MÓDULO DE AUTOORIENTACIÓN									0,00 €				0,00 €					0,00 €					0,00 €
TOTAL GASTOS									79.220,78 €				79.220,78 €					79.220,78 €					79.220,78 €



ENTIDAD: INCIDE

CIF: G29492584

FECHA INICIO 27/12/2017

FECHA FIN 26/12/2018

DURACION: 12 MESES

ZONA DE COBERTURA	UNIDAD 1			UNIDAD 2			UNIDAD 3			TOTAL UNIDADES			
	LOCALIDAD(PROVINCIA)	DESDE	HASTA	MESES	DESDE	HASTA	MESES	DESDE	HASTA	MESES	DESDE	HASTA	MESES
MALAGA- LA UNIÓN	MALAGA	27/12/2017	26/12/2018	12									
DIRECCIÓN	C/ GRILLO, Nº 14												
C.P.	29006												
ITINERANCIA	NO												
PRIORIZADA	NO												
MODULO AUTOORIENTACIÓN	NO												
COLECTIVO	DEMANDANTES DE EMPLEO EN GENERAL												
TEMPORALIZACIÓN		DESDE	HASTA	MESES	DESDE	HASTA	MESES	DESDE	HASTA	MESES	DESDE	HASTA	MESES
		27/12/2017	26/12/2018	12									
		Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES
PERSONAL TÉCNICO		3	96.026,94 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €		3	96.026,94 €	
TOTAL P. TÉCNICO		3	96.026,94 €		0		0,00 €		0,00 €		3	96.026,94 €	
PERSONAL APOYO		1	22.494,78 €								1	22.494,78 €	
TOTAL		4	118.521,72 €		0		0,00 €		0,00 €		4	118.521,72 €	
OBJETIVO HORAS ATENCIÓN DIRECTA		3460			0						3460		
TEMPORALIZACIÓN		DESDE	HASTA	MESES	DESDE	HASTA	MESES	DESDE	HASTA	MESES	DESDE	HASTA	MESES
		Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES
PERSONAL TÉCNICO	TITULADO F.PROF.												
	TITULADO UNIV.												
TOTAL		0	0										
OBJ. MÁXIMO DE PERSONAS A ATENDER (ESTIMADO)													
OBJETIVO HORAS ATENCIÓN DIRECTA		0											
		COSTE TOTAL	IMPORTE SUBVENCIÓN		COSTE TOTAL	IMPORTE SUBVENCIÓN		COSTE TOTAL	IMPORTE SUBVENCIÓN		COSTE TOTAL	IMPORTE SUBVENCIÓN	
TOTAL COSTES SALARIALES		118.521,72 €			118.521,72 €			118.521,72 €			118.521,72 €		
GASTOS GENERALES		17.778,24 €						17.778,24 €					
MÓDULO DE AUTOORIENTACIÓN		0,00 €						0,00 €			0,00 €		
TOTAL GASTOS		136.299,96 €			136.299,96 €			136.299,96 €			136.299,96 €		







**ANEXO IV ENTIDADES EXCLUIDAS**

<b>ENTIDAD</b>	<b>CIF/NIF</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>MOTIVO</b>
AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	P2900500F	MA/OCA/0003/2017	Solicitud no ajustada a la Convocatoria 2017 (Anexo de la Resolución de 2 de octubre de 2017, BOJA n.º 197 de 13 de octubre de 2017)
FUNDACIÓN CIRHMA	G92113810	MA/OCA/0006/2017	Equipo técnico solicitado no ajustado a la normativa de regulación del Programa (Artº 6 de la Orden de 26 de septiembre de 2014, BOJA n.º 193 de 2 de octubre de 2014)